

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1400-83/2021.-

DECRETO Nº 3066 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

23 ABR. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia oportunamente presentada por el Comisario Inspector CATA JORGE HORACIO, D.N.I Nº 23.986.032, al cargo de Coordinador General de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Seguridad; y

Que no existen objeciones a la renuncia expresada;

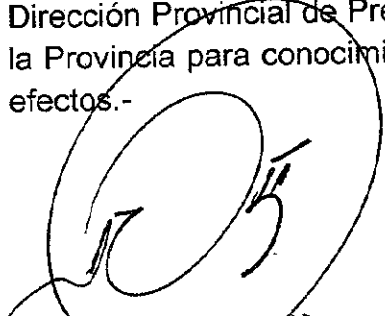
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial;

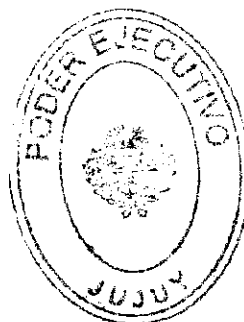
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

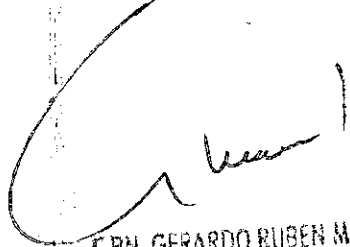
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aceptase a partir del 21 de Abril del 2021, la renuncia presentada por el **COMISARIO INSPECTOR CATA JORGE HORACIO D.N.I Nº 23.986.032**, al cargo de Coordinador General de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2º: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR